

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2755
Radicado:	760013110012-2021-00320-00
Proceso:	PETICION DE HERENCIA Y ACCION REIVINDICATORIA
Demandante:	REINALDO LANDINEZ TELLEZ
Demandado:	LUIS ANTONIO TELLEZ SANGUINO Y OTROS
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REQUERIR

El apoderado judicial de la parte actora allega escrito mediante el cual manifiesta que a la fecha no ha recibido ninguna notificación que dé cuenta que la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI haya acatado la medida cautelar decretada por el despacho pese a haber cancelado la suma correspondiente a los derechos de registro conforme lo informado por dicha entidad, por lo que solicita se le requiera para que suministre la información pertinente al respecto.

1

Teniendo en cuenta lo anterior y que, verificada la actuación se tiene que no obra constancia en el expediente del acatamiento de la medida y que ésta fue debidamente comunicada a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI se dispondrá OFICIAR a dicha dependencia a fin de que informe si ya se hizo el registro de la medida cautelar ordenada en Auto No.2048 del 16 de septiembre de 2021 y comunicada con oficio No.678 del 23 de septiembre de 2021, remitido al correo electrónico documentosregistrocali@supernotariado.gov.co en la misma fecha, para lo cual se le concederá el término de CINCO (5) DÍAS.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **866b2883c493cc0b5e42a60ab38822074c86b3e8d720db460ea2b678078d2356**

Documento generado en 24/11/2021 06:52:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>